

CIRCULAR 28 DE 2022

(mayo 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: MISIONES EN EL EXTERIOR EMBAJADAS EN EL EXTERIOR JEFES
MISIONES EN EL EXTERIOR CANCELLERIA INTERNA FUNCIONARIOS
EN EL EXTERIOR

DE: LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

ASUNTO: Autorización de Aportes Voluntarios a Pensiones (APV) y Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) sobre la Prima de Servicios.

Respetados funcionarios:

La Dirección de Talento Humano y su Coordinación de Nomina se encuentra preparando la liquidación de la Prima de Servicios correspondiente al año 2022, la cual se pagará en los primeros quince (15) días del mes de julio.

Para tal fin, se solicita a los funcionarios que actualmente realizan aportes voluntarios en pensiones (AVP) o cuentas para el Fomento de la Construcción (AFC), - que se deducen mensualmente de la Nómina -, informar por escrito si desean que se les aplique descuentos sobre la prima.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que los funcionarios tengan presente lo siguiente:

Nos permitimos recordar lo señalado en la Circular No. C-DSG-GNM-21-000065 del 1° de junio del 2021, respecto de la responsabilidad individual y el efecto en los asuntos tributarios, de acogerse o no a este beneficio.

Dado lo anterior y con el fin de atender el descuento correspondiente, se solicita a los funcionarios que deseen autorizar el mismo, diligenciar el formato adjunto e indicar el valor deseado y enviarlo a más tardar el viernes 10 de junio del 2022 al siguiente correo: mauricio.garcia@cancilleria.gov.co, del Grupo de Nómina de la Dirección de Talento Humano.

Aquellas solicitudes que lleguen posterior a la fecha indicada no serán tenidas en cuenta, debido a que se debe dar estricto cumplimiento al cronograma de entrega de liquidación de la prima de servicios para pago oportuno.

Finalmente, los funcionarios que no informen su decisión, sólo se les aplicará el descuento autorizado sobre el salario del mes de julio; y quienes autoricen dicho descuento en la prima de servicios, les será aplicado el mismo descuento que ya tienen autorizado en su nómina mensual.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

Secretario General

Anexos: SIN ANEXOS

Copia:

YUDI ESMERALDA PARRA CASTELLANOS

JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO

ALEJANDRA BONILLA LEGUIZAMON

APORTES VOLUNTARIOS A PENSIONES (APV) Y CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN (AFC) - PRIMA DE SERVICIOS

Yo _____ identificado(a) con C.C.No. _____ expedida en _____, de manera atenta solicito que SI ___ NO ___ se aplique el descuento de aportes voluntarios en pensiones (AVP) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC) sobre la prima de servicios, la cual se pagará en los primeros quince (15) días del mes de Julio de 2022. Sí usted autoriza aplicar dicho descuento, marque con una X la opción que considere e indique el valor en caso de que se requiera.

a. Porcentaje ¿Cuál? _____ b.

Valor Fijo ¿Cuál? _____

c. Valor o Porcentaje actualmente autorizado

Para constancia firmo a los ___ días del mes _____ del año 2022.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

CC: _____

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

